**ADMINISTRACIÓN LOCAL** 

## Ayuntamiento de Cabra

Núm. 2.068/2022

El Alcalde de esta Ciudad hace saber:

Que el Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria, celebrada el día treinta de mayo de dos mil veintidós, acordó aprobar inicialmente el expediente 11MC/2022, modificación del Anexo de Subvenciones con Suplemento de Crédito nº 1, financiado con cargo al Remanente Líquido de Tesorería, al Presupuesto Municipal de esta Corporación para el actual ejercicio (GEX 2022/9278).

A tenor de lo dispuesto en el artículo 177, en relación con el ar-

tículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales y las Bases de Ejecución del Presupuesto, el citado expediente se expone al público por plazo de 15 días hábiles, durante los cuales se admitirán sugerencias y reclamaciones.

El expediente antes referido se considerará definitivamente aprobado si al término del período de exposición pública, que comenzará a contarse a partir del día siguiente, también hábil, al de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, no se hubieran presentado reclamaciones.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Cabra, 31 de mayo de 2022. Firmado electrónicamente por el Alcalde, Fernando Priego Chacón.